

De: Cáceres & Virviescas Abogados Asociados

Enviado el: miércoles, 6 de diciembre de 2023 11:14 a. m.

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

Asunto: ALLEGA RECURSO DE REPOSICION. RAD. 2023 - 00242

Datos adjuntos: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE SE ABSTIENE DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION - GABRIEL ANGEL MORALES MESA CON ANEXOS.pdf

SEÑORES

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (SANTANDER)

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADOS: GABRIEL ANGEL MORALES MESA

RADICADO: 2023 - 00242

Cordial saludo,

Maria Camila Virviescas Téllez, de anotaciones civiles y profesionales conocidas en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito allegar recurso de reposición contra auto de fecha 30 de noviembre de 2023.

Sin otro particular y con todo respeto,

MARIA CAMILA VIRVIESCAS TELLEZ

APODERADA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

--

CÁCERES & VIRVIESCAS

ABOGADOS ASOCIADOS

Calle 35 # 17 - 77 Oficina 508 Edificio Bancoquia

Bucaramanga, Santander

Contacto: (7) 6842845 (+57) 3166273333

ADVERTENCIA LEGAL: Este mensaje va dirigido de manera exclusiva a su destinatario(s) y contiene información confidencial, sujeta al secreto profesional que protege la profesión de abogado, cuya divulgación, por tanto, no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le solicito me lo comunique mediante correo electrónico remitido a la dirección informada en este mensaje y proceda a eliminarlo, junto con cualquier información que haya sido anexada.

SEÑORES
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (SANTANDER)
E. S. D.

Proceso:	EJECUTIVO PRENDARIO
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	GABRIEL ANGEL MORALES MESA
Radicado:	2023-00242

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE SE ABSTIENE
DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION**

MARIA CAMILA VIRVIESCAS TÉLLEZ, de anotaciones civiles y profesionales conocidas ya en el proceso, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito y estando dentro de la oportunidad legal, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto proferido el día 30 de noviembre de 2023, notificado en el estado No. 162 del 01 de diciembre de 2023.

1) SOBRE LA PROCEDIBILIDAD DEL RECURSO

El artículo 318 del Código General del Proceso dispone que, “salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen”.

En tal virtud, el auto mencionado es recurrible vía reposición.

2) MOTIVOS DE INCONFORMIDAD QUE SUSTENTAN EL RECURSO

El despacho en el referido auto, se abstuvo de seguir adelante con la ejecución, tras considerar qué:

“Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia se advierte que, seria del caso dar aplicación al artículo 440 del CGP, ordenando seguir adelante con la ejecución dentro del radicado de la referencia, sin embargo, es de anotar que NO obra en el expediente la constancia de notificación realizada al demandado, GABRIEL ÁNGEL MORALES MESA”.

En primera medida, se desconoce la razón por la cual, no obra en el expediente digital la constancia de notificación al demandado, sin embargo, es pertinente informar que esta representación judicial, el día 25 de agosto de 2023 allegó al juzgado mediante correo

electrónico, un memorial titulado “MEMORIAL ALLEGA CERTIFICADO DE NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRONICOS. RAD. 2023 - 00242” el cual, ponía de presente que la empresa de mensajería ENVIAMOS COMUNICACIONES S. A. S. había emitido certificado de notificación por medios electrónicos el día 22 de agosto del año 2023 donde constaba que el demandado GABRIEL ANGEL MORALES MESA había recibido efectivamente la demanda y sus anexos junto con el auto que libra mandamiento de pago ese mismo día. Dicha notificación se realizó en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y fue enviada al correo electrónico del demandado informado en la demanda, esto es “gabrielmorales785@gmail.com”. Por último, se hace la salvedad que el certificado de notificación electrónica se envió adjunto al memorial en mención.

ANEXOS

- Constancia de envío de memorial al despacho de fecha 25 de agosto de 2023
- Copia del memorial que allega certificado de notificación por medios electrónicos.

PETICIÓN

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar al despacho, de forma respetuosa, que REPONGA para REVOCAR el auto que se abstuvo de seguir adelante con la ejecución, adiado del 30 de noviembre del 2023 y, en su lugar, disponga SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION en contra del señor GABRIEL ANGEL MORALES MESA habida cuenta que el termino de traslado de la demanda venció en silencio.

Sin otro particular y con todo respeto

Atentamente,



MARIA CAMILA VIRVIESCAS TÉLLEZ
C.C. 1.098.685.915 de Bucaramanga
T.P 234.686 del C.S. de la J.



Cáceres & Virviescas Abogados Asociados <cyvabogadosasociados@gmail.com>

MEMORIAL ALLEGA CERTIFICADO DE NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRONICOS. RAD. 2023 - 00242

1 mensaje

Cáceres & Virviescas Abogados Asociados <cyvabogadosasociados@gmail.com>
Para: j06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 de agosto de 2023, 9:23

SEÑORES

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (SANTANDER)

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO**DEMANDANTE:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**DEMANDADOS:** GABRIEL ANGEL MORALES MESA**RADICADO:** 2023 - 00242

Cordial saludo,

Maria Camila Virviescas Tellez, de anotaciones civiles y profesionales conocidas en el proceso de la referencia, de manera respetuosa, me permito adjuntar memorial que allega certificado de notificación por medios electrónicos.

Sin otro particular y con todo respeto

MARIA CAMILA VIRVIESCAS TÉLLEZ

APODERADA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

--

**CÁCERES & VIRVIESCAS
ABOGADOS ASOCIADOS**

Calle 35 # 17 - 77 Oficina 508 Edificio Bancoquia

Bucaramanga, Santander

Contacto: (7) 6842845 (+57) 3166273333

ADVERTENCIA LEGAL: Este mensaje va dirigido de manera exclusiva a su destinatario(s) y contiene información confidencial, sujeta al secreto profesional que protege la profesión de abogado, cuya divulgación, por tanto, no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le solicito me lo comunique mediante correo electrónico remitido a la dirección informada en este mensaje y proceda a eliminarlo, junto con cualquier información que haya sido anexada.

 **MEMORIAL ALLEGA CERTIFICADO DE NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRONICOS - GABRIEL ANGEL MORALES MESA CON ANEXOS.pdf**

633K



**CÁCERES &
VIRVIESCAS**
ABOGADOS ASOCIADOS

SEÑORES

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (SANTANDER)

E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO:	GABRIEL ANGEL MORALES MESA
RADICADO:	2023 - 00242

ASUNTO: MEMORIAL ALLEGA CERTIFICADO DE NOTIFICACION
POR MEDIOS ELECTRONICOS

MARIA CAMILA VIRVIESCAS TÉLLEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.685.915 de Bucaramanga, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 234.686 del C.S.J., en mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar a su despacho, certificados de documentos recibidos, emitidos por la empresa de mensajería ENVIAMOS COMUNICACIONES S. A. S. que hacen constar que GABRIEL ANGEL MORALES MESA recibió efectivamente la demanda y sus anexos junto con el auto que libra mandamiento de pago, el día 22 de agosto del año 2023.

Sin otro particular y con todo respeto,

Atentamente,

MARIA CAMILA VIRVIESCAS TÉLLEZ

C.C. 1.098.685.915 de Bucaramanga

T.P. 234.686 del C. S. de la J.

Calle 35 No 17 - 77 oficina 508, Edificio Bancoquia, Bucaramanga
Telefono: (7) 6842845 Celular: 3166273333
e-mail: cyvabogadosociados@gmail.com

Enviamos Mensajería empresa legalmente constituida, identificada con NIT.900437186, habilitada como operador postal mediante resolución de Licencia No.002498 y Registro Postal No.0169 del MINTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, certifica que el presente documento es prueba del cumplimiento de los requisitos legales de la siguiente comunicación electrónica:

DETALLES DE LA COMUNICACIÓN

Identificación del envío (número de guía)	1040045454615
Notificación judicial de acuerdo al artículo	Notificación Personal - Art. 8 Ley 2213 de 2022
Juzgado	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (SANTANDER)
Radicado	2023 - 00242
Demandante(s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado(s)	GABRIEL ANGEL MORALES MESA
Nombre del destinatario	GABRIEL ANGEL MORALES MESA
Dirección electrónica destino	gabrielmorales785@gmail.com
Fecha de la providencia	DD 04 MM 07 AA 2023

RESULTADO

Se acusa recibo de la comunicación electrónica.

La notificación electrónica fue realizada conforme al artículo: Notificación Personal - Art. 8 Ley 2213 de 2022.

Fecha/hora del resultado obtenido	22 Aug 2023 09:15
Observaciones	Ninguna.

VERIFICACIONES ADICIONALES

CONTENIDO / ADJUNTOS / ANEXOS

TRASLADO DE LA DEMANDA_ X_ MANDAMIENTO DE PAGO_ X_

ARCHIVOS ADJUNTOS Y COTEJO ELECTRÓNICO

En cumplimiento del principio de equivalencia funcional decantado en la Sentencia C-662 de 2000 de la Corte Constitucional, nuestros servicios electrónicos cuentan con dos métodos de cotejo de documentos electrónicos, sin alterarlos, de esta forma mantienen su integridad y calidad probatoria de conformidad con los artículos 8 y 9 de ley 527 de 1999, en tal virtud, certificamos que cada uno de los documentos adjuntos y la comunicación han permanecido en su estado original y se encuentran inalterados, lo cual, podrá ser validado con el resumen criptográfico y estampa de tiempo señalados frente a cada archivo listado a continuación.

ARCHIVOS ADJUNTOS

Para conocer el contenido de los siguientes adjuntos, por favor presione en el nombre de cada archivo.

Adjunto 1

Nombre del archivo	NOTIFICACIÓN ELECTRONICA - GABRIEL ANGEL MORALES MESA CON ANEXOS.pdf
Tipo/formato del archivo	 application/pdf
Tamaño del archivo	18045KB
Resumen criptográfico hash SHA1	6172385500fb61c3351f0ef4132b7fa7e6d7ebaa
Estampa de tiempo	1692712423

Este mensaje contiene imágenes, por favor presione en "Descargar imágenes" en la parte superior para ver correctamente este mensaje.

Presione [AQUÍ](#) para confirmar la recepción de este mensaje.

Señor(a)
GABRIEL ANGEL MORALES MESA
gabrielmorales785@gmail.com

Asunto: Mensaje electrónico certificado Ref.1040045454615

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente me permito notificarle la providencia de fecha DD 04 MM 07 AA 2023 proferida dentro del proceso judicial de naturaleza EJECUTIVO, instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en contra de GABRIEL ANGEL MORALES MESA, el cual se ha identificado con el radicado No.2023 - 00242, en el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (SANTANDER).

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje (Art. 8 ley 2213 de 2022).

Documentos adjuntos:

- Archivo: [NOTIFICACIÓN ELECTRONICA - GABRIEL ANGEL MORALES MESA CON ANEXOS.pdf](#)
Tamaño: **18045KB**
Resumen hash SHA1:
6172385500fb61c3351f0ef4132b7fa7e6d7ebaa
Estampa de tiempo: **1692712423**

Recuerde que puede comunicarse con el despacho judicial a través del correo electrónico j06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual también podrá consultar en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico> o consultando el sistema TYBA en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/>.

Parte interesada,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Por favor no responda a este mensaje, pues fue enviado automáticamente por nuestro sistema desde una cuenta de email sin monitoreo humano.

Si necesita ayuda lo invitamos a comunicarse a través de nuestros canales de atención, los cuales podrá encontrar en <https://enviamoscym.com>.

EVIDENCIA DE LA TRANSMISIÓN DEL MENSAJE DE DATOS

Conexión entre servidores para la transmisión del mensaje de datos

```
SERVER -> CLIENT: 220 smtp.gmail.com ESMTP u20-20020aa7839400000b0066a2e8431a0sm7830036pfm.183 - gsmtpp
CLIENT -> SERVER: EHLO enviamoscym.com
SERVER -> CLIENT: 250-smtp.gmail.com at your service, [162.241.24.173]
250-SIZE 35882577
250-8BITMIME
250-STARTTLS
250-ENHANCEDSTATUSCODES
250-PIPELINING
250-CHUNKING
250 SMTPUTF8
CLIENT -> SERVER: STARTTLS
SERVER -> CLIENT: 220 2.0.0 Ready to start TLS
CLIENT -> SERVER: EHLO enviamoscym.com
SERVER -> CLIENT: 250-smtp.gmail.com at your service, [162.241.24.173]
250-SIZE 35882577
250-8BITMIME
250-AUTH LOGIN PLAIN XOAUTH2 PLAIN-CLIENTTOKEN OAUTHBEARER XOAUTH
250-ENHANCEDSTATUSCODES
250-PIPELINING
250-CHUNKING
250 SMTPUTF8
CLIENT -> SERVER: AUTH LOGIN
SERVER -> CLIENT: 334 VXNlcm5hbWU6
CLIENT -> SERVER: [credentials hidden]SERVER -> CLIENT: 334 UGFzc3dvcmQ6
CLIENT -> SERVER: [credentials hidden]SERVER -> CLIENT: 235 2.7.0 Accepted
```

Remitente del mensaje de datos

```
CLIENT -> SERVER: MAIL FROM:<notificaciones4@enviamoscym.com>
SERVER -> CLIENT: 250 2.1.0 OK u20-20020aa7839400000b0066a2e8431a0sm7830036pfm.183 - gsmtpp
```

Destinatario del mensaje de datos

```
CLIENT -> SERVER: RCPT TO:<gabrielmorales785@gmail.com>
SERVER -> CLIENT: 250 2.1.5 OK u20-20020aa7839400000b0066a2e8431a0sm7830036pfm.183 - gsmtpp
```

Autorización para iniciar la transmisión del mensaje de datos

```
CLIENT -> SERVER: DATA
SERVER -> CLIENT: 354 Go ahead u20-20020aa7839400000b0066a2e8431a0sm7830036pfm.183 - gsmtpp
```

Fecha y hora de la transmisión del mensaje de datos

```
CLIENT -> SERVER: Date: Tue, 22 Aug 2023 09:04:30 -0500
CLIENT -> SERVER: To: GABRIEL ANGEL MORALES MESA <gabrielmorales785@gmail.com>
CLIENT -> SERVER: From: =?UTF-8?Q?Notificaciones_-_Enviamos_Mensajer=C3=Ada?= <notificaciones4@enviamoscym.com>
CLIENT -> SERVER: Reply-To: =?UTF-8?Q?Notificaciones_-_Enviamos_Mensajer=C3=Ada?= <notificaciones4@enviamoscym.com>
```

Asunto del mensaje de datos

```
CLIENT -> SERVER: Subject: =?UTF-8?Q?Mensaje_electr=C3=B3nico_certificado_Ref.1040045454615?=-
```

Identificador del mensaje de datos

```
CLIENT -> SERVER: Message-ID: <R9z09cHdqWECD5Zdt7oyQ5IYomu2ztUWC2cm9A1aMDo@enviamoscym.com>
```

Método y codificación usada para la transmisión del mensaje de datos

```
CLIENT -> SERVER: X-Mailer: PHPMailer 6.2.0 (https://github.com/PHPMailer/PHPMailer)
CLIENT -> SERVER: MIME-Version: 1.0
CLIENT -> SERVER: Content-Type: text/html; charset=UTF-8
CLIENT -> SERVER: Content-Transfer-Encoding: 8bit
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
```

Mensaje de datos

```
CLIENT -> SERVER: <html>
CLIENT -> SERVER: <head>
CLIENT -> SERVER: <title>Mensaje electrónico certificado Ref.1040045454615</title>
CLIENT -> SERVER: </head>
CLIENT -> SERVER: <body>
CLIENT -> SERVER: <center style="width:100%; table-layout:fixed; font-size:16px; line-height:125%;">
CLIENT -> SERVER: <table width="100%" cellpadding="20" cellspacing="0" bgcolor="#F5F5F5" style="max-
width:600px">
CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: <tr>
CLIENT -> SERVER: <td>
CLIENT -> SERVER: <table width="100%" cellpadding="20" cellspacing="0" bgcolor="#FFFFFF">
CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: <tr>
```

CLIENT -> SERVER: <td>
CLIENT -> SERVER: <div style="text-align:center; padding:15px; background:#009900;
color:#FFFFFF; font-weight:600">
CLIENT -> SERVER: Este mensaje contiene imágenes, por favor presione en "Descargar
imágenes" en la parte superior para ver correctamente este mensaje.
CLIENT -> SERVER: </div>
CLIENT -> SERVER: <p>Presione <a style="color:#0000EE" external
href="https://enviamoscym.com/correo-electronico.php?
sgweth=512cbc9e6b22a7b077aec5a2e326d1aecb8861f2696636d15d4e534df19b90246592d8caf4f6685067aead81389e9cc0206958b61640aee459254a3
5b54eb5d">AQUÍ para confirmar la recepción de este mensaje.</p>
CLIENT -> SERVER: <p>Señor(a)
GABRIEL ANGEL MORALES
MESA
gabrielmoraless785@gmail.com</p>
CLIENT -> SERVER: <p>Asunto: Mensaje electrónico certificado Ref.1040045454615</p>
CLIENT -> SERVER: <p>Reciba un cordial saludo.</p>
CLIENT -> SERVER: <p>
CLIENT -> SERVER: Por medio del presente me permito notificarle la providencia de fecha
DD 04 MM 07 AA 2023
CLIENT -> SERVER: proferida dentro del proceso judicial de naturaleza EJECUTIVO,
instaurado por
CLIENT -> SERVER: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en contra de GABRIEL ANGEL MORALES MESA, el
cual se ha identificado con el
CLIENT -> SERVER: radicado No.2023 - 00242, en el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA (SANTANDER).
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: <p>
CLIENT -> SERVER: La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles
CLIENT -> SERVER: siguientes al envío del mensaje y los
CLIENT -> SERVER: términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por
otro medio constatar el acceso del
CLIENT -> SERVER: destinatario al mensaje (Art. 8 ley 2213 de 2022).
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: <p>Documentos adjuntos:</p>
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: Archivo: <a style="color:#0000EE" external href="https://enviamoscym.com/correo-electronico.php?
sgweth=512cbc9e6b22a7b077aec5a2e326d1aecb8861f2696636d15d4e534df19b90246592d8caf4f6685067aead81389e9cc0206958b61640aee459254a3
5b54eb5d">NOTIFICACIÓN ELECTRONICA - GABRIEL ANGEL MORALES MESA CON ANEXOS.pdf

CLIENT -> SERVER: Tamaño: 18045KB

CLIENT -> SERVER: Resumen hash SHA1: 6172385500fb61c3351f0ef4132b7fa7e6d7ebaa

CLIENT -> SERVER: Estampa de tiempo: 1692712423
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: <p>
CLIENT -> SERVER: Recuerde que puede comunicarse con el despacho judicial a través del
correo electrónico
CLIENT -> SERVER: j06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual también podrá consultar en
la página de la Rama Judicial
CLIENT -> SERVER: <a style="color:#0000EE" external
href="https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico">https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-
cuentas-de-correo-electronico
CLIENT -> SERVER: o consultando el sistema TYBA en la siguiente URL:
CLIENT -> SERVER: <a style="color:#0000EE" external
href="https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/">https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21.
CLIENT -> SERVER: </p>
CLIENT -> SERVER: <p>Parte interesada,</p>
CLIENT -> SERVER: <p>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA</p>
CLIENT -> SERVER: </td>
CLIENT -> SERVER: </tr>
CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: </table>
CLIENT -> SERVER: </td>
CLIENT -> SERVER: </tr>
CLIENT -> SERVER: <tr>
CLIENT -> SERVER: <td style="text-align:center">
CLIENT -> SERVER: Por favor no responda a este mensaje, pues fue enviado automáticamente por
nuestro sistema desde una cuenta de email sin monitoreo humano.
CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER: Si necesita ayuda lo invitamos a comunicarse a través de nuestros canales de
atención, los cuales podrá encontrar en https://enviamoscym.com.
CLIENT -> SERVER:

CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER:
CLIENT -> SERVER: </td>
CLIENT -> SERVER: </tr>
CLIENT -> SERVER: <tbody>
CLIENT -> SERVER: </table>
CLIENT -> SERVER: </center>
CLIENT -> SERVER: </body>
CLIENT -> SERVER: </html>
CLIENT -> SERVER: .

Confirmación de recepción y entrega del mensaje de datos

SERVER -> CLIENT: 250 2.0.0 OK 1692713072 u20-20020aa7839400000b0066a2e8431a0sm7830036pfm.183 - gsmt
CLIENT -> SERVER: QUIT
SERVER -> CLIENT: 221 2.0.0 closing connection u20-20020aa7839400000b0066a2e8431a0sm7830036pfm.183 - gsmt

El anterior registro cumple con los requisitos de la norma técnica RFC 5321 denominado como SMTP, por lo tanto constituye evidencia del contenido del mensaje de datos y el resultado de su transmisión, el cual mantiene su integridad y calidad probatoria de conformidad con ley 527 de 1999, pues ha permanecido en su estado original e inalterado.

ACTUALIZACIÓN Y COMPROBACIÓN

Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, su estado actual y el contenido de este documento por favor escanee el siguiente código QR o visite la siguiente URL con un dispositivo conectado a internet: <https://enviamoscym.com/impresion-certificacion.php?p=454546>.



Firmado por:



MinTIC

Registro postal
habilitado

Resolución No.002498
Registro postal No.0169

Enviamos Mensajería
NIT.900437186

<https://enviamoscym.com>